Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 14 de enero del 2.020.-

ADENDA N° 01/20

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2020** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 03/2020 **"Servicios de Mantenimiento del sistema contable presupuestario y Asesoría Administrativa y Tributario"** con **ID 374.182.**

1- Se modifica en el Plan Anual de Contrataciones, el Objeto de Gasto adecuando al correspondiente proceso.

2- Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP el tipo de Garantía.

3- Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP el porcentaje de Seguro de Responsabilidad Profesional.

4- Se Adjunta en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP el CDP con el ID correspondiente.

PROFORMA DE CONTRATO.

5- En el Punto N° 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DONDE DICE:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. –

DEBE DECIR:

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

6- Se Adjunta en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP, los formularios del llamado correspondiente.

Anexo B

7- En el Punto N° 15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser.

DONDE DICE:

90 (noventa) días.

DEBE DECIR:

Debe ser de 90 (noventa) días con el 5% porcientos y por Declaración Jurada del Anexo D Formulario N° 4.

8- En el Punto N° 17 Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos

DONDE DICE:

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

DEBE DECIR:
Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y Art. 103 Consultoría por Calidad y Costo del Decreto N° 2992/20.

9- Se Modifica los siguientes puntos N° 29, 30, 31

9.1- En el Punto N° 29.
DONDE DICE:
29- El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

DEBE DECIR:
29- El valor de la Garantía de Responsabilidad Profesional es de: *5% del valor total del contrato*

9.2- En el Punto N° 30.
DONDE DICE:
30- La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI.*

DEBE DECIR:
30- La convocante podrá aceptar la garantía de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. *NO.*
Debe Ser Póliza de seguros.

9.3- En el Punto N° 31
DONDE DICE:
31- La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*
DEBE DECIR:
31- La liberación de la Garantía de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: *30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*

Anexo E

10- En el Punto
DONDE DICE:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

DEBE DECIR:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *(sobre 2: oferta de precio)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (sobre 1: oferta técnica)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (sobre 1: oferta técnica)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (sobre 1: oferta técnica)

Anexo B

11- En el Punto N° 12. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante.

DONDE DICE:

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

DEBE DECIR:

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

Las ofertas TÉCNICAS Y DE PRECIO deberán presentarse al MISMO TIEMPO EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, dirigidos a la Municipalidad de Presidente Franco. La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá presentarse separadamente en un sobre sellado y con denominación de "Sobre Nº 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA UOC